



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Félix Santiago Cabello de Pablo.

ALGARROBO, 01 DE OCTUBRE 2013.-

DECRETO N° 3.114

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asumí Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 131/2012 Sesión Ordinaria 35 de fecha 26.11.2012 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Contrato suscrito con fecha 03 de octubre 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don **Félix Santiago Cabello de Pablo**.
6. Decreto Alcaldicio N° **446 de fecha 04.02.2013**; Establece orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Oficio N° 87 de fecha 01.10.2013, enviado por el Sr. Jesús Sepúlveda Allende Encargado Oficina Deporte y Juventud, al Sr. Alcalde Don Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y don **Félix Santiago Cabello de Pablo**, Profesor de Ajedrez, Chileno, Viudo, Cédula de Identidad N° [redacted] domiciliado en calle [redacted] para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, por la suma de \$ **177.778.-** (ciento setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos), impuesto incluido, pago por única vez, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de la labor realizada visado por la **Dirección de Desarrollo Comunitario**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA MALDONADO PINTO**  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JOGF/MART/PMP/IRV/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Unidad de Control. (1)
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Interesado. (1)
- **Archivo** (2)



**JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA**  
ALCALDE



008. 503-13.

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN DOCUMENTO  
FECHA 03 OCT. 2013  
SALIDA  
DOCUMENTO 07 OCT. 2013  
HORA 12:35

